



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017
COMITÉ DE SELECCIÓN Y ADQUISICIONES DE LA
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR**

Siendo el día 26 de Enero del 2017 convocados virtualmente a los integrantes del Comité de Selección y Adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, representados por los titulares y/o suplentes de los Presidentes Municipales de Cuautitlán de García Barragán, y Cihuatlán, así como de La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco y Centro Universitario de la Costa Sur, emiten su voto para el desahogo de la presente sesión ordinaria, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Análisis y en su caso aprobación de las propuestas recibidas para la elaboración de la manifestación estatal de impacto ambiental modalidad general, para el relleno sanitario intermunicipal de la JICOSUR en Villa Purificación.
2. Asuntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.-Análisis y en su caso aprobación de las propuestas recibidas para la elaboración de la manifestación estatal de impacto ambiental modalidad general, para el relleno sanitario intermunicipal de la JICOSUR en Villa Purificación.

El día 25 de enero del 2017 mediante correo electrónico emitido por el Secretario Técnico, Ing. Marduck Cruz Bustamante (se anexa), se remitió la información y expedientes de los participantes para la convocatoria JICOSUR 001/2017 a los integrantes del Comité de Selección y Adquisiciones de la JICOSUR para su conocimiento y evaluación correspondiente.

Dicha forma de convocatoria fue a petición de los propios miembros del Comité con el fin de optimizar los recursos (viáticos y transporte) y tiempos, lo anterior debido a los ajustes presupuestales en los gobiernos municipales y estatal.

A continuación se enlistan las propuestas recibidas:

- AIB Consultoría ambiental, S.A. de C.V.
- Asesoría para el Desarrollo Sustentable BIOS, S.C.
- Asesoría Técnica Productiva, S.C.
- CÓBANO Consultoría Integral Forestal y Medioambiental SA de CV
- Geoservicios de Consultoría Ambiental SC
- Héctor Manuel de Alba Esquivias

Así mismo es importante mencionar que se realizó un cuadro comparativo (se anexa) donde se consideraron, datos generales, perfil de la consultoría, requisitos solicitados, propuesta económica, técnica así como observaciones, teniendo como resultado un pre dictamen para aprobación del Comité.



Datos Generales del Proveedor	Nombre de la Empresa o Persona	Asesoría para el Desarrollo Sustentable BIOS, S.C.	Asesoría Técnica Productiva, S.C.	CÓBANO Consultoría Integral Forestal y Medioambiental ISA de CV	Geoservicios de Consultoría Ambiental SC	Héctor Manuel de Alba Esquivias
Propuesta Económica	Costo de servicio impuestos incluidos	\$238,332.97	\$298,399.98	\$ 52,200.00	\$ 94,644.40	\$92,800.00
Propuesta Pre dictamen	Observaciones	<p>La propuesta económica está por encima del techo presupuestal en un 130%. No es de Jalisco el proveedor, por lo que no se cumple en cabalidad lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. Debido a que no está integrado en el padrón de proveedores no se cumple lo señalado en el artículo 35 y 37 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. NO VIABLE.</p>	<p>La propuesta económica está por encima del techo presupuestal en un 200%. No es de Jalisco el proveedor, por lo que no se cumple en cabalidad lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. Debido a que no está integrado en el padrón de proveedores no se cumple lo señalado en el artículo 35 y 37 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. NO VIABLE.</p>	<p>La propuesta económica está en rango, pero existe riesgo de incumplimiento dado que no es del estado de Jalisco. No es de Jalisco el proveedor, por lo que no se cumple en cabalidad lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. Debido a que no está integrado en el padrón de proveedores no se cumple lo señalado en el artículo 35 y 37 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. Sin embargo los factores mencionados puede ser VIABLE.</p>	<p>La propuesta económica está en rango. Es de Jalisco la consultoría. No está en padrón de proveedores de la JICOSUR, motivo por el que no se cumple lo previsto en cabalidad lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. Debido a que no está integrado en el padrón de proveedores no se cumple lo señalado en el artículo 35 y 37 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. Se considera VIABLE.</p>	<p>La propuesta económica está en rango. Es de Jalisco la consultoría. Está en padrón de proveedores de la JICOSUR, motivo por el que se cumple lo previsto en cabalidad en el artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. Debido a que está integrado en el padrón de proveedores no habría inconveniente con los artículos 35 y 37 del Reglamento de Adquisiciones de la JICOSUR. Se considera VIABLE.</p>

Resumen Cuadro Comparativo Convocatoria JICOSUR 001/2017

La presente hoja pertenece al Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2017 del Comité de Selección y Adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR); de fecha 26 de Enero del 2017.